

su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—La celebración de primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 20 de julio de 1996, a las diez horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número.

Para realizar el ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma fehaciente su personalidad.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Presidente del tribunal.

#### ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto**

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
17.418.413	Bernal Bernal, Obdulia .....	4
16.476.878	Díez Negueruela, Jesús .....	3
9.308.093	Fincias Tomás, Josefa .....	1, 2, 3
274.936	Freire Rivero, José Luis .....	1,3
31.200.409	Manso de Travesedo, José Ignacio ....	1,3

#### Causas de exclusión:

1. No adjuntar fotocopias del documento nacional de identidad.
2. No haber abonado los derechos de examen.
3. No aportar la certificación (anexo V) exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
4. No pertenecer a un cuerpo o escala del grupo incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 (base 2.1.6 de la convocatoria).

**14098 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1996, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, para el personal a que se refiere el artículo 103.4 de la Ley 31/1990.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la renuncia de don Feliciano García Aranz del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como Vocal del Tribunal Titular, y se nombra en su lugar a don José Francisco López-Ronco García del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14099 ORDEN de 13 de junio de 1996 por la que se abre plazo para desistir de la participación en el procedimiento de adscripción al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Por Orden de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), modificada por las de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12), se publica la relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1996/1997, y se abre plazo para que los Maestros de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docente.

Al amparo de las Órdenes antes citadas se presentaron las solicitudes de participación en el proceso de redistribución y adscripción regulado por la Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada por Orden de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Antes de que se proceda a la resolución de dicho proceso,

Este Ministerio ha dispuesto abrir un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que los interesados en dicho procedimiento que lo deseen puedan desistir de su participación en el mismo.

Madrid, 13 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14100 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 17 de mayo de 1996, la relación de aspirantes aprobados en fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y a propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública de 27 de mayo de 1996, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado a los aspirantes apro-